

Perú será condenado por prescribir crímenes de lesa humanidad, asegura exrelator ONU

El gobierno peruano aprobó una ley que declara prescritos los crímenes de lesa humanidad cometidos antes de 2002, una iniciativa que beneficiará al expresidente Alberto Fujimori y a 600 militares procesados. En entrevista para RFI, Fabián Salvioli, ex relator especial de la ONU para la Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No reparación, explicó que Perú estaría violando las leyes internacionales y que habría sanciones internacionales.

“La ley es absolutamente contraria a las obligaciones internacionales del Estado peruano”, destacó a RFI Fabián Salvioli, ex relator especial de la ONU para la Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No reparación.

Promulgado por el Congreso peruano el 9 de agosto, el texto anula los procesos por presuntos crímenes cometidos durante el conflicto interno o «guerra contra el terrorismo», que dejó más de 69 000 muertos y 21 000 desaparecidos entre 1980 y 2000.

“Nadie será procesado, condenado ni sancionado por delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra, por hechos cometidos con anterioridad al 1 de julio de 2002”, una fecha que, según esta norma, marca la entrada en vigencia del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en Perú.

«Ningún hecho anterior a dicha fecha puede ser calificado como delito de lesa humanidad o crímenes de guerra», destaca la ley que entrará en vigencia a partir del 10 de agosto.

Ley de Impunidad

Para los grupos defensores de los derechos humanos se trata de una “amnistía encubierta” del proceso a militares que cometieron delitos de lesa humanidad entre 1980 y 2000. También beneficiaría al expresidente Alberto Fujimori, quien ordenó dos matanzas de civiles en 1991 y 1992, además de haber implementado una “campaña de control demográfico” que consistía en esterilización forzada de mujeres entre los años 1996 y 2000.

Con esta ley “se impide que se continúen los juicios que hoy

están inciados contra el ex presidente Fujimori y también implica la liberación inmediata de aquellos que están procesados o condenados por este tipo de crímenes”, explicó Salvioli. “Es condenable desde el punto de vista ético, jurídico, además de que hay una revictimización... Esto es inaceptable”.

Por su parte, el gobierno peruano asegura que la Convención sobre la imprescriptibilidad de los delitos de crímenes de guerra y lesa humanidad son aplicables al Perú solo después de 2002.

Sanciones internacionales

“No hace falta ser Nostradamus”, dijo ex relator especial de la ONU, “[las autoridades internacionales] van a condenar al Estado peruano”.

“Perú sí va a recibir seguramente condenas por parte de los órganos que monitorean las obligaciones del Estado, como la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, o por el comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas”.

Las autoridades peruanas tendrán que rendir cuentas cuando se examinen los informes que los Estados presentan a los órganos de Naciones Unidas, como el comité de Derechos Humanos, el comité contra la tortura, el comité contra las desapariciones, “e incluso el CEDAW [órgano de la ONU encargado de eliminar la discriminación contra las mujeres, NDLR] porque hay hechos que tienen que ver con la esterilización forzada de mujeres durante la época de Fujimori”, dijo Salvioli.

“Van a condenar al estado peruano, eso es garantía del cien por cien”.

Con información de TalCual